



***Resolución de la Gerencia del Instituto Cartográfico y Geográfico de las Illes Balears por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, del proceso selectivo para el ingreso, por el turno libre, a dos plazas de personal laboral de la categoría profesional de técnico/a informático/a, y la constitución de una bolsa de trabajo para contratar personal laboral no permanente convocadas por Acuerdo del Consejo de Administración del Instituto Cartográfico y Geográfico de las Illes Balears de 3 de marzo de 2025***

***Antecedentes***

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Administración del Instituto Cartográfico y Geográfico de las Illes Balears (en adelante, ICGIB) de 3 de marzo de 2025, publicado en el BOIB nº 33 de 15 de marzo de 2025, se aprobaron la convocatoria, las bases y sus anexos, y la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso, por el turno libre, a dos plazas de personal laboral de la categoría profesional de técnico/a informático/a, correspondiente a la oferta pública de empleo ordinaria para el año 2022 y 2023 del ICGIB, y la constitución de una bolsa de trabajo para contratar personal laboral no permanente.
2. En fecha 4 de abril de 2025 finalizó el plazo previsto en el apartado 8.1.2 de las bases reguladoras de la convocatoria para la presentación de solicitudes para participar en la convocatoria mencionada.

***Fundamentos de derecho***

1. Acuerdo del Consejo de Administración del Instituto Cartográfico y Geográfico de las Illes Balears de 12 de mayo de 2022 (BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022) y el Acuerdo del Consejo de Administración de 18 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 173, de 23 de diciembre de 2023) donde se aprobó, respectivamente, la oferta pública de empleo ordinaria para el año 2022 y 2023, donde cada una incluye, dentro del turno libre, un puesto de trabajo de la categoría profesional de técnico/a informático/a, clasificado en el grupo B.
2. Apartado 9.1 de las bases de la convocatoria aprobada en el Acuerdo del Consejo de Administración del Instituto Cartográfico y Geográfico de las Illes Balears de 3 de marzo de 2025 (BOIB núm.33, de 15 de marzo de 2025).
3. Decreto 19/2023, de 27 de marzo, de modificación del Decreto 27/2014, de 27 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la entidad pública empresarial Servicio de Información Territorial de las Illes Balears.



Por todo lo anterior, dicto la siguiente

## **RESOLUCIÓN**

1. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas en la convocatoria objeto de esta Resolución, que constan en el Anexo 1.

La admisión de las personas aspirantes a participar en el procedimiento selectivo queda condicionada al cumplimiento de los requisitos y las condiciones generales que se establecen en las bases para participar en las pruebas selectivas convocadas, de acuerdo con los requisitos alegados en la solicitud y en la declaración responsable. El hecho de constar en la lista de personas admitidas no implica el reconocimiento a las personas interesadas de que cumplen los requisitos para participar en esta convocatoria.

2. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes excluidas en la convocatoria objeto de esta Resolución, con indicación de las causas de exclusión, que constan en el Anexo 2.

3. Informar que las personas aspirantes excluidas u omitidas disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto o adjuntar el documento que sea preceptivo. Si la persona interesada no cumple el requerimiento dentro del plazo indicado, el ICGIB considerará que desiste de la solicitud.

4. Publicar esta Resolución en la página web del Instituto Cartográfico y Geográfico de las Illes Balears en fecha 19 de enero de 2026.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

La Gerencia del Instituto Cartográfico y Geográfico de las Illes Balears  
Maria de los Ángeles de Haro Amer



**ANEXO 1**  
**LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS**

| <b>Nombre y apellidos</b> | <b>Nº DNI, NIE o pasaporte</b> |
|---------------------------|--------------------------------|
| T, Y.H.                   | ***3550**                      |
| J.L, R.M.                 | ***4013**                      |
| L.A, B.V.                 | ***8993**                      |
| M, U.V.                   | ***8644**                      |
| D, B.A.                   | ***0273**                      |



**ANEXO 2**  
**LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS**

| <b>Nombre y apellidos</b> | <b>Nº DNI, NIE o pasaporte</b> | <b>Motivo de exclusión</b> |
|---------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| A, S.M.                   | ***3886**                      | No presenta DNI y Anexo 3  |